CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2019 sobre calificación urbanística de rehabilitación de nave para cortijo. Situación: parcelas 1 y 7 del polígono 33. Promotora: Corporación Oudaloi, en Garciaz. (2019081127)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de rehabilitación de nave para cortijo. Situación: parcela 1 (Ref.ª cat. 10078A033000010000TQ) y parcela 7 (Ref.ª cat. 10078A033000070000TO) del polígono 33. Promotora: Corporación Oudaloi, en Garciaz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 3 de septiembre de 2019. El Jefe de Sección de Suelo no Urbanizable y Calificación Urbanística, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de octubre de 2019 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada Federación Empresarial de Mérida y Comarca en siglas FEMEC con número de depósito 06000727 (antiguo 06/764). (2019081390)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como respecto de las asociaciones empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 24 de septiembre de 2019, fecha de entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura, y posterior entrada en la Oficina Pública de depósitos de estatutos de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, con fecha 1 de octubre de 2019, fueron presentados a depósito Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Empresarial denominada "Federación Empresarial de Mérida y Comarca", en siglas "FEMEC", a la que correspondió el expediente de depósito número 06000727(antiguo 06/764), domiciliada en la c/ Puerta de la Villa, s/n. CP.: 06800, de la localidad de Mérida (Badajoz), Su ámbito territorial, conforme el artículo 2, A) de sus estatutos, comprende los términos municipales de Mérida y la comarca constituida por los siguientes municipios: Alange, Aljucén, Arroyo de San Serván, Calamonte, Carmonita, Cordobilla, Don Álvaro, El Carrascalejo, Esparragalejo, La Nava de Santiago, La Roca de la Sierra, La Zarza, Mérida, Mirandilla, Oliva de Mérida, San Pedro de Mérida, Trujillanos, Valverde de Mérida y Villagonzalo, Desde el punto de vista de la actividad empresarial y según el artículo 2, B), esta Asociación se define como intersectorial, siendo una asociación empresarial para todos los sectores de actividad empresarial o profesional.

La solicitud de depósito fue formulada por D. Álvaro Sancho González.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Andrés de la Villa Vega en representación de BM TEVISA; SAU, D. Carlos Alberto Castaño Ramos en representación de El Comedor del Arco, SL, D. David Almagro González, en representación de Atrium Abogados, SL, y siete solicitantes más debidamente identificados, todos ellos en calidad de promotores.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos en las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados tanto en estas dependencias (1.ª planta, avda. Huelva, 6, Badajoz) como en la dirección web: https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=0600; y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2l), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 22 de octubre de 2019. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.